



Bruselas, 10.3.2021
COM(2021) 110 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios

1. Introducción: desafíos nuevos y antiguos para la ayuda humanitaria de la UE

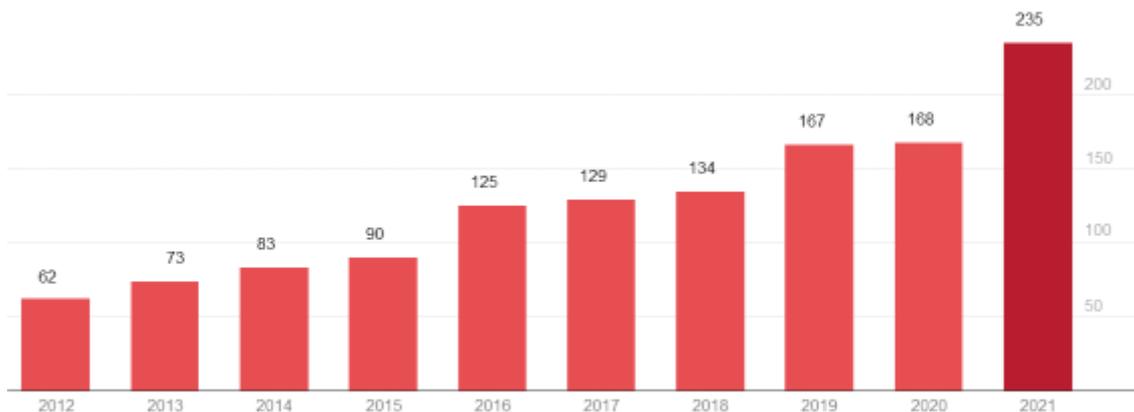
La Unión Europea, junto con sus Estados miembros, es el **mayor donante de ayuda humanitaria del mundo**, a la que aporta aproximadamente el 36 % del total¹. En un contexto en el que la huella de conflictos y desastres se expande sin cesar, la ayuda humanitaria constituye un pilar fundamental de la acción exterior de la Unión y una parte importante de su capacidad de proyectar sus valores a escala global.

Sin embargo, en la actualidad la ayuda humanitaria se enfrenta a una serie de desafíos sin precedentes, exacerbados por la pandemia de COVID-19. **Las necesidades humanitarias se encuentran en un máximo histórico**, impulsadas en gran medida por la resurgencia de conflictos estatales², combinados con el impacto del cambio climático, la degradación medioambiental, el aumento de la población mundial y el fracaso de la gobernanza. Sin embargo, la **brecha entre las necesidades humanitarias y los recursos disponibles** a nivel global es cada vez mayor. **Las normas y principios básicos se están poniendo en entredicho** de una forma casi sin precedentes, haciendo la prestación de ayuda más difícil y peligrosa.

La presente Comunicación establece las formas en que la UE, en colaboración con sus distintos socios humanitarios y otros donantes, puede hacer frente a este desafío.

Necesidades humanitarias: una curva ascendente agudizada bruscamente por el impacto de la COVID-19 y el cambio climático

Personas necesitadas (en millones) 2012-2021



Cifras disponibles en la fecha de publicación del informe Global Humanitarian Overview. Se han producido cambios en las cifras de población y necesidades financieras de los planes regionales de respuesta para refugiados debido al solapamiento con los planes de respuesta humanitaria.

Cuadro: Naciones Unidas. Global Humanitarian Overview 2021 - Fuente: Humanitarian Insight

¹ En 2020, el conjunto de la financiación asignada por la UE y los Estados miembros ascendió a 7 577 millones (<https://fts.unocha.org>).

² Véase Peace Research Institute Oslo, *Conflict Trends: A Global Overview, 1946–2019 [Tendencias en los conflictos: panorámica general 1946-2019]*.

La responsabilidad internacional de la UE como agente humanitario nunca había sido tan pronunciada como desde el inicio de la **pandemia de COVID-19**. En 2021, se prevé que 150 millones de personas habrán caído en la pobreza extrema como consecuencia de la pandemia³. La COVID-19 ha exacerbado las vulnerabilidades y desigualdades existentes y ha agravado aún más las necesidades humanitarias. Las Naciones Unidas estiman que casi 235 millones de personas —1 de cada 33 personas en todo el mundo— necesitarán asistencia humanitaria en 2021. Esta cifra representa un aumento del 40 % respecto a las necesidades estimadas en 2020 (antes de la COVID-19), y prácticamente triplica las de 2014. El número de desplazados forzados se ha duplicado desde 2010, alcanzando los 79,5 millones a finales de 2019⁴. En la actualidad, la duración media de una crisis humanitaria es de más de nueve años, y muchas, incluidas las de la vecindad de Europa, se prolongan bastante más. Esto lleva a que muchas crisis humanitarias sean «olvidadas»⁵.

La UE y sus Estados miembros han reaccionado con el establecimiento, desde abril de 2020, del paquete de respuesta «**Equipo Europa**»⁶, de 38 500 millones EUR, de los cuales 3 490 millones están destinados a la respuesta de emergencia y las necesidades humanitarias derivadas de la pandemia.

El **cambio climático** está exacerbando la degradación medioambiental y las consecuencias de la gestión no sostenible de los recursos naturales, al tiempo que aumenta las necesidades humanitarias. Además de la mayor frecuencia y gravedad de los riesgos naturales que ocasionan catástrofes, el cambio climático y la degradación medioambiental se encuentran entre las causas profundas de los conflictos, la inseguridad alimentaria y los desplazamientos. En 2018, alrededor de 108 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria a causa de tormentas, inundaciones, sequías e incendios forestales⁷. Para 2050, más de 200 millones de personas podrían necesitar asistencia humanitaria cada año como consecuencia de catástrofes relacionadas con el clima⁸ y del impacto socioeconómico del cambio climático.

Un déficit de financiación en aumento y una base de donantes obstinadamente reducida

En 2020, las solicitudes de ayuda humanitaria dirigidas a las Naciones Unidas se dispararon hasta los 32 500 millones EUR, la cifra más alta de la historia, debido, entre otras causas, al impacto de la COVID-19. Además, el déficit de financiación asciende a 17 500 millones EUR, más de la mitad del total. Según las Naciones Unidas, en 2021 se

³ Banco Mundial, *Global Economic Prospects [Perspectivas económicas mundiales]*, enero de 2021.

⁴ ACNUR, *Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2019*, <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/5eeaf5664/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2019.html>.

⁵ Crisis humanitarias marcadas por la respuesta limitada de los donantes, la escasez generalizada de financiación y el bajo nivel de atención mediática.

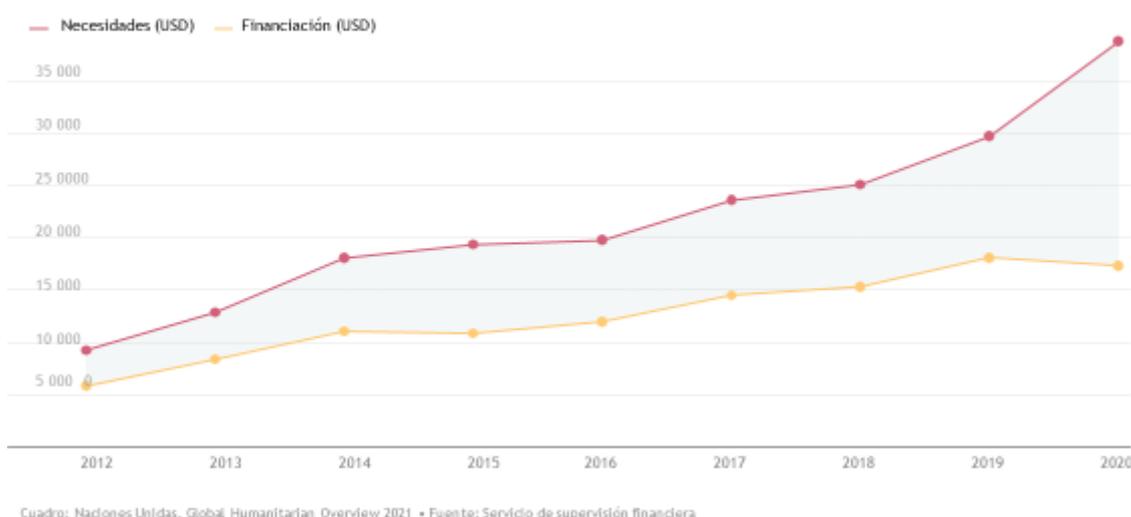
⁶ El Equipo Europa está formado por los Estados miembros, su red diplomática, entidades financieras, incluidos los bancos nacionales de desarrollo y las agencias de ejecución, así como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Información adicional: https://ec.europa.eu/international-partnerships/topics/eu-global-response-covid-19_es#header-2844s.

⁷ Organización Meteorológica Mundial, *State of Climate Services 2020 Report [Informe sobre el estado de los servicios climáticos, 2020]*.

⁸ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, *The Cost of Doing Nothing [El precio de no hacer nada]*, septiembre de 2019.

necesitan 29 000 millones EUR iniciales para cubrir las solicitudes de ayuda humanitaria a las Naciones Unidas⁹. A pesar de que la UE y algunos otros donantes han intensificado sustancialmente sus esfuerzos en los últimos años y la financiación global para las solicitudes de ayuda humanitaria dirigidas a las Naciones Unidas ha aumentado de 4 100 millones EUR en 2012 a 15 000 millones EUR en 2020, **el déficit de la financiación humanitaria global ha aumentado rápidamente. Es probable que este déficit siga aumentando** debido a la presión que las economías donantes seguirán soportando a raíz de las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19. Algunos grandes donantes ya han anunciado recortes en sus presupuestos de ayuda humanitaria o en sus contribuciones a grandes crisis. Causa preocupación que la financiación humanitaria mundial siga dependiendo fuertemente de un número muy limitado de donantes: en 2020, los diez principales donantes del mundo aportaron el 83 % de la financiación registrada¹⁰. Esto mismo ocurre dentro de la UE, donde el grueso de la financiación humanitaria total procede de los presupuestos de un número muy reducido de Estados miembros y del de la Unión¹¹. Esta situación no es sostenible.

Déficit de financiación (en millones) 2012-2020



Obstáculos al acceso a la ayuda humanitaria y a su prestación

En muchos conflictos, se está produciendo un aumento de los ataques directos y, a menudo, deliberados por parte de los beligerantes contra civiles, hospitales y escuelas, en contravención del Derecho internacional humanitario. En 2019 se registraron 277 ataques

⁹ Naciones Unidas, *Global Humanitarian Overview 2021 [Perspectivas humanitarias mundiales 2021]*.

¹⁰ Servicio de supervisión financiera de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), <https://fts.unocha.org/>.

¹¹ <https://fts.unocha.org/>

contra trabajadores humanitarios, que se saldaron con 125 muertes¹². En muchas crisis, los organismos de ayuda también tienen que enfrentarse a obstáculos administrativos y otras restricciones que pueden limitar su capacidad de acceder a las personas afectadas. Las medidas de confinamiento a causa de la COVID-19 y las restricciones del movimiento posteriores han añadido una capa adicional de dificultades para la prestación de ayuda a las poblaciones afectadas.

A la vista de estas tendencias y desafíos, la UE debe dar un impulso renovado a su política de ayuda humanitaria, a fin de poder abordar con mayor eficacia las crecientes necesidades humanitarias y contribuir a un entorno más propicio para la prestación de ayuda humanitaria basada en principios. Al mismo tiempo, seguirá colaborando estrechamente con agentes de desarrollo y de consolidación de la paz para promover soluciones a largo plazo.

2. Construir sobre bases sólidas: principios probados y validados de la ayuda humanitaria

La ayuda humanitaria de la UE se asienta en una sólida base jurídica y en una serie de principios básicos y objetivos comunes. Seguirá cumpliendo estrictamente los principios humanitarios universales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, consagrados en el Derecho internacional. Garantizar la observancia del Derecho internacional humanitario por los agentes estatales y no estatales seguirá siendo un objetivo fundamental de la política de ayuda humanitaria de la UE.

El consenso europeo sobre la ayuda humanitaria¹³ sigue siendo el marco de referencia para la acción humanitaria de la UE. Junto con el Reglamento sobre la ayuda humanitaria¹⁴, el consenso establece la naturaleza específica y el mandato de la ayuda humanitaria: la ayuda humanitaria de la Unión debe prestarse atendiendo únicamente a la necesidad, en consonancia con los principios y buenas prácticas en la donación humanitaria¹⁵. Como se recuerda también en el enfoque integrado para los conflictos y crisis exteriores de la UE¹⁶, la ayuda humanitaria de la Unión es independiente de cualquier objetivo político, estratégico, militar o económico. Esto también es esencial para garantizar que la ayuda se pueda prestar a las personas afectadas por crisis en entornos políticos y de seguridad frecuentemente complejos.

Si bien la ayuda humanitaria es una parte fundamental de la respuesta general frente a las crisis de la Unión, esta salvaguarda la naturaleza diferenciada de su ayuda humanitaria, al tiempo que profundiza en el vínculo con las iniciativas de ayuda al desarrollo, resolución de conflictos y consolidación de la paz.

¹² Humanitarian Outcomes, Aid Workers Security Database [Base de datos sobre incidentes de seguridad de los trabajadores humanitarios], <https://aidworkersecurity.org/incidents/report>.

¹³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1431445468547&uri=CELEX%3A42008X0130%2801%29>.

¹⁴ El Reglamento n.º 1257/96 del Consejo determina cómo se presta la asistencia humanitaria de la UE; establece que dicha asistencia debe llegar a poblaciones afectadas por desastres o conflictos con independencia de su origen racial o étnico, religión, sexo, edad, nacionalidad o filiación política, y en ningún caso estará condicionada por consideraciones de naturaleza política ni subordinada a ellas.

¹⁵ <https://www.ghdinitiative.org/ghd/gns/principles-good-practice-of-ghd/principles-good-practice-ghd.html>.

¹⁶ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5413-2018-INIT/en/pdf>.

La respuesta humanitaria de la UE seguirá cumpliendo el principio de «**no ocasionar daños**» a las poblaciones afectadas ni al entorno¹⁷ y se esforzará por ser **sensible al conflicto** a fin de no reforzarlo involuntariamente. Seguirá promoviendo y reforzando una **coordinación civil-militar** eficaz en el ámbito humanitario a fin de salvaguardar el espacio humanitario.

Con frecuencia, la ayuda humanitaria es la principal forma de asistencia que se presta a las poblaciones afectadas por las crisis. Con las necesidades en aumento y los presupuestos de ayuda humanitaria estirados al máximo, el riesgo de que algunas personas y comunidades se queden atrás es muy real. **La Unión seguirá garantizando una respuesta equilibrada a las necesidades** y dedicando el 15 % de su presupuesto humanitario inicial a las «**crisis olvidadas**».

La integración continuada de **protecciones** para las personas atrapadas en situaciones de crisis, particularmente a través de la prevención, la mitigación y la respuesta a la violencia sexual y de género y a la explotación, el abuso y el acoso sexual seguirá siendo una característica destacada de la ayuda humanitaria de la UE, en consonancia con el Plan de Acción de la UE en materia de Género¹⁸. La Unión seguirá prestando su apoyo al **llamamiento para la protección contra la violencia de género en las situaciones de emergencia**¹⁹. También mantendrá sus compromisos de abordar rápidamente cualquier tipo de conducta indebida en el sector de la ayuda internacional e incrementar la responsabilidad²⁰.

El foco central de la ayuda humanitaria de la Unión debe seguir dirigido a las personas, con oportunidades para que los **beneficiarios de las ayudas tengan una participación significativa** en las decisiones que les afectan. La Unión también se ha comprometido a respetar las necesidades y derechos de grupos específicos, particularmente las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. Esto contribuye a la agenda de igualdad general de la UE²¹, una de las principales prioridades de la Comisión Europea.

La escolarización segura y continua de los niños en situaciones de crisis es crucial, pero está lejos de ser realidad en todo el mundo. Los centros educativos, y los propios alumnos, se

¹⁷ El consenso europeo sobre la ayuda humanitaria reclama la integración de consideraciones medioambientales en las intervenciones y políticas sectoriales de ayuda humanitaria.

¹⁸ https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/gender-action-plan-putting-women-and-girls-rights-heart-global-recovery-gender-equal-world_en.

¹⁹ La Unión lideró el llamamiento (<https://www.calltoactiongbv.com/>) desde junio de 2017 a diciembre 2018, y publicó una guía de orientaciones operativas relativa a la inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria que financie: https://ec.europa.eu/echo/sites/echo-site/files/doc_echo_og_inclusion_es_060619_liens_bd_es.pdf.

²⁰ La Unión ha refrendado los «compromisos de los donantes para combatir la explotación, el abuso y el acoso sexual en el sector de la ayuda internacional» y la «Recomendación sobre la erradicación de la explotación, el abuso y el acoso sexual en la cooperación al desarrollo y la asistencia humanitaria» formulada en el 2019 por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

²¹ «Igualdad para todos en todos los sentidos» es una prioridad política fundamental de la Comisión Europea. Para hacer este objetivo realidad, desde marzo de 2020 la Comisión viene planteando una serie de medidas y estrategias específicas en materia de igualdad relacionadas especialmente con la igualdad de género, la discapacidad y la lucha contra distintas formas de discriminación. Estas incluyen, especialmente, el Plan de Acción de la UE en materia de Género III para las relaciones exteriores; la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la UE; la estrategia de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025; el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025; el marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030 (https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/dalli/announcements/union-equality-first-year-actions-and-achievements_es). Véase también el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 (<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10101/2020/ES/JOIN-2020-5-F1-ES-ANNEX-1-PART-1.PDF>).

han convertido, cada vez más, en un objetivo deliberado de ataques violentos, especialmente en la región del Sahel. Al mismo tiempo, aunque en muchos lugares las soluciones digitales y remotas han ayudado a garantizar un nivel de continuidad para los alumnos durante la pandemia de COVID-19, el acceso a estas oportunidades ha sido escaso para muchos destinatarios de ayuda humanitaria, siendo especialmente compleja la situación en el caso de los niños refugiados y desplazados internamente. Las Naciones Unidas estiman²² que casi 24 millones de niños y jóvenes en situaciones de crisis humanitaria están en riesgo de no retomar sus estudios debido a la COVID-19. Las niñas presentan un riesgo aún mayor, ya que la falta de escolarización lleva, en muchos casos, a matrimonios precoces y forzados²³. La Unión seguirá dedicando gran atención a apoyar **la protección de la infancia y la educación en situaciones de emergencia**, en especial el acceso a la educación de las niñas en contextos de crisis humanitaria. Además, seguirá destinando al menos el 10 % de su presupuesto humanitario anual a esta prioridad (en 2015 solo destinaba el 1 %) y se implicará plenamente en la Declaración sobre Escuelas Seguras²⁴.

Por último, el **multilateralismo** eficaz²⁵ y la **coordinación bajo el liderazgo de las Naciones Unidas** seguirán siendo esenciales para la acción humanitaria de la UE, como factores esenciales para una respuesta humanitaria coherente y basada en principios. Además, la UE seguirá apoyándose en una sólida red de socios diversos, que incluye organizaciones no gubernamentales, agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organismos especializados de los Estados miembros de la UE. La cooperación con estos distintos socios es esencial para marcar la diferencia y obtener resultados de calidad sobre el terreno.

²² Naciones Unidas, *Global Humanitarian Overview 2021 [Perspectivas humanitarias mundiales 2021]*.

²³ Véase el informe de políticas del secretario general de las Naciones Unidas «Las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres»: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/covid_and_women_spanish_new_translation.pdf. Véase también la información sobre las diferencias de género en los efectos de la COVID-19 en el sitio web del Instituto Europeo de la Igualdad de Género: <https://eige.europa.eu/topics/health/covid-19-and-gender-equality>

²⁴ La Declaración sobre Escuelas Seguras de 2015 es una iniciativa intergubernamental liderada por Noruega y Argentina que busca reforzar la protección de la educación frente a los ataques y garantizar la continuidad de la educación segura durante los conflictos armados.

²⁵ Comunicación conjunta sobre el refuerzo de la contribución de la UE al multilateralismo basado en normas: https://eeas.europa.eu/sites/default/files/en_strategy_on_strengthening_the_eus_contribution_to_rules-based_multilateralism.pdf.

3. Abordar las necesidades crecientes, reducir el déficit de financiación

3.1 Mejorar la prestación: impulsar la eficacia y la eficiencia, aprovechar la innovación y las capacidades

Ya en 2016, en la Cumbre Humanitaria Mundial, los principales donantes y organizaciones humanitarias reconocieron los desafíos estructurales que planteaba el aumento de las necesidades ante unos recursos limitados. Celebraron por ello un «Gran Pacto» para adaptar los métodos de trabajo de los donantes y de las organizaciones humanitarias de forma que se maximice la eficiencia y el impacto²⁶. Las ideas centrales en las que se basa el Gran Pacto son más válidas y urgentes que nunca: **Flexibilidad por parte de los donantes** para permitir que los socios humanitarios den una respuesta oportuna y adaptada, al tiempo que se armonizan los requisitos en materia de presentación de informes de los distintos donantes, frecuentemente onerosos. A cambio, las organizaciones de ayuda humanitaria **renovaron sus compromisos de evaluación coordinada de las necesidades, rendición de cuentas** ante los beneficiarios y los contribuyentes, **transparencia y visibilidad** de la asistencia de los donantes, así como de garantizar que el mayor porcentaje de fondos posible llegue a las personas que necesitan asistencia. De forma paralela, es esencial que la financiación se pueda movilizar rápidamente en respuesta a emergencias imprevistas (tal como ha demostrado la COVID-19) y catástrofes naturales repentinas más frecuentes, como las causadas por el cambio climático. La UE se esforzará en seguir modernizando sus mecanismos de financiación a fin de ofrecer una **mayor flexibilidad operativa** a sus socios humanitarios al tiempo que aumenta el **valor añadido y la visibilidad de su asistencia**.

Aunque la mayoría de la asistencia humanitaria de la UE se asigna con carácter anual, la Comisión Europea ha llevado a cabo proyectos piloto de «asociaciones programáticas» plurianuales y plurinacionales, entre otros, con el Comité Internacional de la Cruz Roja²⁷. Estas asociaciones tienen el objetivo de conceder una mayor flexibilidad a los socios humanitarios y reducir la carga administrativa tanto para estos como para la Comisión, al tiempo que se maximiza el impacto de la financiación de la UE y se potencia su visibilidad. Este planteamiento de proyectos piloto se ampliará a entidades y agencias de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales.

De forma más general, **la UE seguirá promoviendo el desarrollo y la adopción de soluciones innovadoras** para una ayuda humanitaria más eficiente, rentable, respetuosa con el medio ambiente y resistente al cambio climático²⁸.

En la actualidad, se reconoce ampliamente que el uso de transferencias de **efectivo** es el método más eficiente y eficaz para ayudar a las personas afectadas por conflictos o catástrofes. La UE está comprometida desde hace tiempo con el uso de asistencia en efectivo en contextos humanitarios siempre que sea posible y oportuno²⁹. También ha colaborado con

²⁶ Véase Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Financiación Humanitaria: *Too important to fail - addressing the humanitarian financing gap [Demasiado importante para fracasar: el déficit de la financiación humanitaria]*, así como <https://agendaforhumanity.org/initiatives/3861>.

²⁷ Los demás proyectos piloto se han llevado a cabo con ACTED-FR, Save The Children-DK, Concern-IRL e International Rescue Committee-DE.

²⁸ Por ejemplo, a través del premio del Consejo Europeo de Innovación a la alta tecnología asequible para la ayuda humanitaria, que ha dado apoyo, entre otros, a soluciones inteligentes en materia de energía, salud y atención sanitaria asequible para comunidades y refugiados. Más información en: https://ec.europa.eu/research/eic/index.cfm?pg=prizes_aid.

²⁹ Conclusiones del Consejo relativas a las transferencias de efectivo: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10184-2015-INIT/es/pdf>.

socios estratégicos para garantizar que los beneficiarios finales reciban la mayor proporción posible de la financiación asignada a los programas de efectivo.

Los medios digitales son esenciales para garantizar la ejecución de las transferencias de efectivo. Cuando estén disponibles, también pueden desempeñar un papel importante en el despliegue del aprendizaje a distancia para garantizar la educación en situaciones de emergencia de acuerdo con el Plan de Acción de Educación Digital³⁰, así como posibilitar la implantación de sistemas de alerta rápida en casos de catástrofes, de seguimiento de los desplazamientos y de evaluación remota de las necesidades. La UE seguirá **incrementando el uso de herramientas digitales seguras y eficientes** en sus acciones humanitarias, en especial para **programas de redes de seguridad social que respondan a perturbaciones**, como la Red de Seguridad Social de Emergencia³¹ de Turquía (el mayor programa humanitario de la historia de la UE) y para **posibilitar la conexión de los receptores de ayuda**, con pleno respeto de los requisitos en materia de protección de datos³².

Apoyo a los agentes locales

Las comunidades y organizaciones locales suelen ser las primeras en responder a una crisis, desempeñando un papel fundamental en la prestación de ayuda rápida, rentable y de calidad a las personas necesitadas. Durante el brote de COVID-19, los agentes locales fueron en muchas ocasiones los primeros en responder, llenando el vacío dejado por la salida de los agentes internacionales. La pandemia también ha puesto de relieve la importancia de los conocimientos locales y la comprensión del contexto para garantizar que la ayuda sea aceptada más fácilmente y acelerar la capacidad de intervención.

El Gran Pacto incluía el firme compromiso de los donantes y de las agencias de ayuda internacionales de **canalizar más recursos directamente a los agentes locales**. Sin embargo, el flujo de financiación a los agentes locales y a las organizaciones no gubernamentales nacionales se ha visto obstaculizado por la necesidad de muchos donantes de reconciliar este compromiso con sus obligaciones reglamentarias, de transparencia y de rendición de cuentas, especialmente en situaciones de conflicto en las que el seguimiento financiero puede resultar complicado.

La Comisión se esforzará por aumentar el apoyo de la UE a la localización, teniendo en cuenta las particularidades de cada país y contexto y haciendo uso de distintos instrumentos en consonancia con el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz en cuatro ejes:

- a) inversión en el refuerzo de las capacidades locales, desarrollando su experiencia con iniciativas como el Fondo para Iniciativas Locales de Turquía, que presta apoyo técnico y financiero a los agentes locales para que la ayuda llegue a los refugiados y a las comunidades de acogida;
- b) priorización de la adquisición de provisiones humanitarias en el ámbito local y de forma respetuosa con el medio ambiente;
- c) apoyo a los modelos de financiación localizados, como los mecanismos de financiación multilateral conjunta centrados en los agentes locales;

³⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0624&from=EN>.

³¹ https://ec.europa.eu/echo/essn_en.

³² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679>.

- d) promoción de consorcios basados en asociaciones igualitarias con financiación y responsabilidades compartidas entre los agentes locales e internacionales.

En consonancia con los compromisos adquiridos en el Gran Pacto, la UE está contribuyendo al proyecto piloto de las Naciones Unidas de fondos nacionales mancomunados³³ en Sudán del Sur y Ucrania. Estos fondos permiten a los donantes internacionales prestar apoyo indirecto a organizaciones no gubernamentales locales y nacionales, por ejemplo, promoviendo su participación en mecanismos de coordinación humanitaria a escala nacional.

Objetivo: *promover la flexibilidad y eficiencia de la acción humanitaria y los mecanismos de financiación.*

Acciones clave:

- *Ampliar los acuerdos de financiación plurianuales flexibles con los socios humanitarios, estableciendo vínculos con instrumentos de desarrollo siempre que sea posible prever un enfoque de nexo, y simplificar/armonizar los requisitos en materia de presentación de informes de conformidad con el Gran Pacto, al tiempo que se garantiza que las evaluaciones de necesidades se coordinan entre las agencias y que se refuerzan la responsabilidad, eficiencia y visibilidad del apoyo de la UE.*
- *Aumentar el apoyo de la UE a los agentes locales, por ejemplo, ampliando el uso de fondos nacionales mancomunados y otros mecanismos de financiación que den prioridad a los agentes locales.*
- *Desarrollar orientaciones sobre la promoción de asociaciones igualitarias con los agentes locales.*
- *Animar a los socios humanitarios a hacer un mayor uso de las herramientas digitales, por ejemplo, mediante trabajo conjunto para crear un entorno favorable.*
- *Desarrollar orientaciones específicas para ampliar el uso de efectivo digital y garantizar el acceso de los receptores de ayuda a soluciones digitales en el contexto de la revisión de la política temática de la UE en materia de transferencias de efectivo.*
- *Apoyar, aumentar y promover la inversión en soluciones demostradas y rentables basadas en la tecnología para la ayuda humanitaria, valiéndose también del ejemplo de los premios otorgados por el Consejo Europeo de Innovación en 2020³⁴.*

3.2 Colmar las lagunas: la capacidad de respuesta humanitaria europea

Aunque la ayuda humanitaria de la UE seguirá siendo prestada por los socios humanitarios de la Unión, **puede haber situaciones en las que la intervención directa de la UE tenga un claro valor añadido**, por ejemplo para colmar una laguna temporal cuando los mecanismos habituales de prestación o las capacidades disponibles de las organizaciones humanitarias o

³³ <https://www.unocha.org/our-work/humanitarian-financing/country-based-pooled-funds-cbpf>.

³⁴ https://ec.europa.eu/research/eic/index.cfm?pg=prizes_aid.

las autoridades nacionales sean ineficaces o insuficientes³⁵. En tales casos, una **capacidad de respuesta humanitaria europea**, de conformidad con el Reglamento sobre la ayuda humanitaria de la UE y con la financiación del presupuesto humanitario de la UE, permitiría a esta apoyar a sus Estados miembros y socios humanitarios para que puedan prestar asistencia con rapidez.

Esta capacidad se basaría en la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo con el uso de vuelos de repatriación para transportar cargamentos humanitarios y el establecimiento del puente aéreo humanitario de la UE³⁶, con un planteamiento «Equipo Europa», para respaldar la entrega de ayuda humanitaria esencial.

Entre mayo y octubre de 2020, la UE logró completar 67 operaciones del **puente aéreo humanitario** destinadas a 20 países de 4 continentes. Esta iniciativa, financiada con el presupuesto de ayuda humanitaria de la UE, transportó 1150 toneladas de carga médica y humanitaria esencial, así como a 1700 trabajadores médicos y humanitarios y a otros pasajeros.

Esta capacidad funcionará de forma complementaria con el **Mecanismo de Protección Civil de la Unión** y se apoyará en la disponibilidad operativa del **Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias de la UE**³⁷. Tratará de seguir facilitando la acción humanitaria de los socios y Estados miembros de la UE y se establecerá en estrecha colaboración con estos últimos. Según sea necesario, esta capacidad procurará facilitar la logística, especialmente el transporte, favoreciendo la puesta en común de recursos y facilitando su despliegue y las operaciones iniciales sobre el terreno. Por ejemplo, podría ofrecer evaluaciones logísticas y apoyar el despliegue inicial y la adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de material de socorro, incluidas vacunas contra la COVID-19, así como su entrega en países frágiles³⁸. También podría seguir ampliando la capacidad de respuesta médica de la UE para futuras emergencias sanitarias, partiendo del Cuerpo Médico Europeo ya existente y cooperando, según proceda, con el futuro grupo de trabajo de la UE sobre salud³⁹, que se establecerá bajo coordinación del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) para contribuir a la respuesta local a brotes de enfermedades infecciosas en sinergia con el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y reforzar la preparación en los Estados miembros y en terceros países. Además, estos esfuerzos también complementarán otras iniciativas de la Unión que pueden contribuir a apoyar su acción humanitaria, como la aportación de voluntarios a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad, que proporciona un punto de acceso único para actividades solidarias dentro y fuera de la Unión⁴⁰.

³⁵ La respuesta humanitaria se vio significativamente afectada por las interrupciones de la cadena de transporte y suministro, así como por las restricciones de los viajes y los confinamientos impuestos en todo el mundo en las primeras etapas de la pandemia de COVID-19.

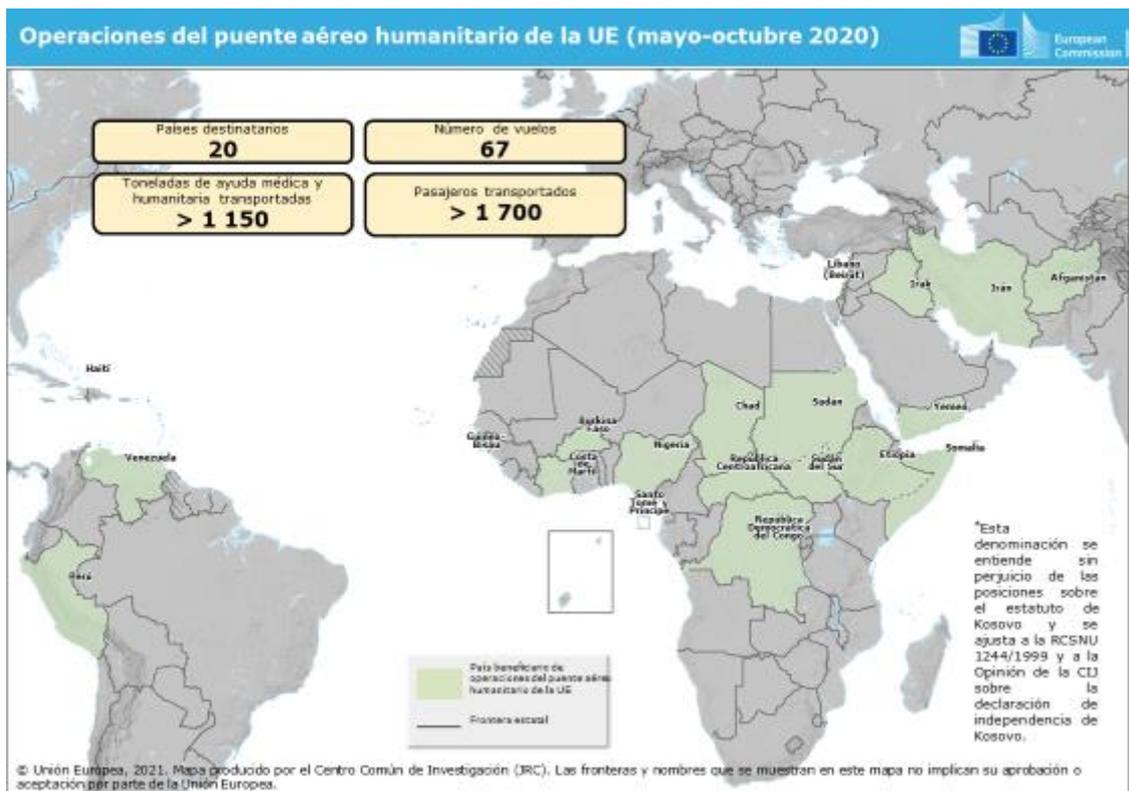
³⁶ https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/humanitarian-air-bridge_en.

³⁷ https://ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/emergency-response-coordination-centre-ercc_en.

³⁸ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2021/ES/COM-2021-35-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>.

³⁹ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2020/ES/COM-2020-726-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>.

⁴⁰ https://europa.eu/youth/solidarity_es.



Objetivo: *garantizar la entrega rápida y eficiente de ayuda humanitaria a quienes la necesitan.*

Medida clave:

- *Desarrollar una capacidad de respuesta humanitaria europea para colmar las lagunas, según proceda, permitiendo que los Estados miembros y los socios humanitarios de la UE puedan prestar ayuda rápidamente, coordinándose y complementándose con el Mecanismo de Protección Civil de la Unión.*

3.3. Mayor atención a los impactos climáticos y a los factores medioambientales: sensibilización, preparación y anticipación

La preparación para casos de desastres ya forma parte integral de la respuesta humanitaria de la UE; cuenta con un presupuesto específico y es un elemento clave de la agenda de reducción del riesgo de desastres a largo plazo de la Unión. Sin embargo, los crecientes efectos del cambio climático y la degradación medioambiental están poniendo en riesgo el éxito de las propias acciones humanitarias⁴¹. El cambio climático no solo agrava los desastres

⁴¹ En la primera mitad de 2020, alrededor de diez millones de personas fueron desplazadas, en gran parte debido a riesgos y catástrofes meteorológicos, principalmente en el sur y sureste de Asia y en el Cuerno de África (Organización Meteorológica Mundial, 2020).

naturales, sino que también multiplica las amenazas⁴², complicando y prolongando las situaciones de conflicto e incrementando, con ello, las necesidades humanitarias. Por tanto, es importante garantizar que las acciones humanitarias, dondequiera y cuandoquiera que se lleven a cabo, tengan en cuenta las consideraciones climáticas y medioambientales (incluida la concienciación sobre los riesgos), con especial atención al apoyo de la adaptación climática y la resiliencia medioambiental como parte de la programación humanitaria en los países y regiones más propensos a sufrir catástrofes.

En especial, **los planteamientos anticipatorios⁴³ de la acción humanitaria pueden ayudar a aumentar la resiliencia de las comunidades, y particularmente la de los grupos desplazados forzosamente, en regiones vulnerables a las catástrofes climáticas y de otro tipo.** La eficacia de estos planteamientos depende de la disponibilidad de información suficientemente fiable a través de sistemas de alerta temprana⁴⁴, especialmente indicadores u otros criterios para activar la acción. La UE establecerá más asociaciones con las comunidades climática y científica para **ampliar el uso de estos planteamientos.** La UE también utilizará su presidencia de la Plataforma para el Desplazamiento por Desastres en 2022 para promover esfuerzos en todo el mundo para proteger a las personas desplazadas por catástrofes y por el cambio climático.

En julio de 2020, las predicciones del sistema mundial de alerta de inundaciones del Sistema de Gestión de Emergencias de Copernicus (una herramienta disponible para el Mecanismo de Protección Civil de la Unión) permitieron a los socios humanitarios en Bangladés⁴⁵ actuar rápidamente en respuesta a las fuertes inundaciones, proporcionando asistencia en efectivo a 3 300 familias en las zonas más afectadas.

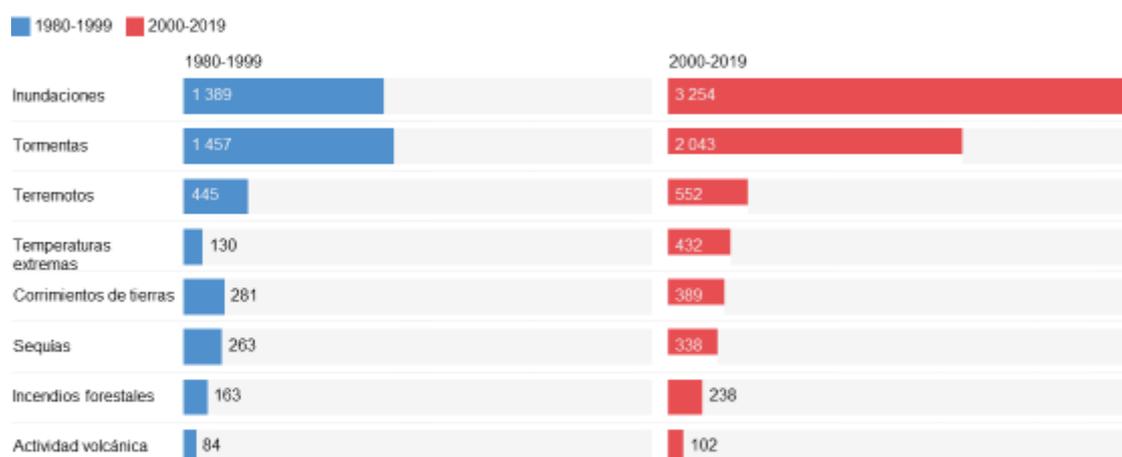
⁴² Conclusiones del Consejo sobre diplomacia climática y energética: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5263-2021-INIT/es/pdf>; hoja de ruta sobre cambio climático y defensa: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12741-2020-INIT/en/pdf>.

⁴³ Las acciones de anticipación implican la planificación previa de acciones tempranas basadas en qué financiación puede desembolsarse rápidamente antes de que tenga lugar una catástrofe natural o de origen humano o de que se alcance cualquier otro indicador para activar la acción. También son pertinentes para cualquier otro tipo de emergencia anticipada, no solo para las relacionadas con el cambio climático.

⁴⁴ <https://www.undrr.org/terminology/early-warning-system>.

⁴⁵ Acciones llevadas a cabo por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Media Luna Roja de Bangladés, Programa Mundial de Alimentos.

Catástrofes por categoría (1980-2019)



Cuadro: Naciones Unidas, Global Humanitarian Overview 2021 • Fuente: Centro de Investigación de Epidemiología de Desastres (CRED) / Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)

A pesar del creciente impacto humanitario del cambio climático, la parte de la financiación de la lucha contra el cambio climático mundial que llega a los países más vulnerables es muy reducida⁴⁶. Existe una urgente necesidad de financiación internacional adicional para la adaptación al cambio climático, tanto de fuentes públicas como privadas. Para evitar una mayor sobrecarga del sistema humanitario, la UE seguirá **abogando por que se destine una parte significativamente mayor de los fondos para el clima a mejorar la resiliencia y la adaptación donde más se necesita**. Esto solo puede ponerse en práctica a través de un enfoque integrado en materia de resiliencia climática y medioambiental que reúna agentes humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz, priorizando la prevención y la preparación a partir de los conocimientos especializados de las comunidades política y científica en materia de clima y medio ambiente⁴⁷.

Aunque la ayuda humanitaria no está sujeta al objetivo de dedicar un 30 % del gasto de la UE a la integración de la acción por el clima establecido en el marco financiero plurianual 2021-2027, contribuye igualmente a la acción por el clima. Como contribución a los esfuerzos generales de hacer un seguimiento de los gastos de la UE relacionados con el clima, la Comisión aplicará voluntariamente dicho **seguimiento a la ayuda humanitaria de la Unión**.

Los donantes y agentes humanitarios deben predicar con el ejemplo. Por tanto, la Unión también **apoyará los esfuerzos de los socios humanitarios por reducir su huella ambiental**. Al mismo tiempo, la Comisión **continuará el proceso de ecologización de su**

⁴⁶ Ninguno de los veinte países más vulnerables al cambio climático y a las catástrofes ocasionadas por este se encontraban entre los veinte principales receptores de fondos para la adaptación al cambio climático per cápita, según el informe mundial sobre catástrofes de 2020 de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

⁴⁷ Por ejemplo, en el contexto de su cooperación con la Organización Meteorológica Mundial.

red de ayuda humanitaria de campo (ECHOField) y de su sede central⁴⁸ en apoyo del Pacto Verde Europeo⁴⁹.

Objetivo: incrementar la integración de los impactos del cambio climático y los factores medioambientales en las políticas y las prácticas de ayuda humanitaria y reforzar la coordinación con agentes de desarrollo, seguridad y clima/medio ambiente a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables.

Acciones clave:

- *Aumentar significativamente el porcentaje de fondos para el clima dedicados a mejorar la resiliencia y la adaptación en los países y regiones más propensos a sufrir catástrofes, en consonancia con la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión, y como parte del enfoque de nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.*
- *Reforzar la resiliencia climática y medioambiental de las poblaciones vulnerables a través del enfoque de nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, y garantizar la difusión y aplicación de nuevas orientaciones sobre preparación para casos de desastres entre los socios humanitarios de la Unión, en estrecha coordinación con los agentes climáticos y de desarrollo.*
- *Seguir desarrollando y aplicando enfoques sensibles al riesgo, especialmente la financiación de riesgo, y expandir la acción anticipatoria en distintas regiones y contextos humanitarios.*
- *Elaborar directrices y formación para los socios humanitarios de la Unión sobre la ecologización de la ayuda humanitaria, a fin de reducir su huella climática y ambiental.*
- *Hacer un seguimiento de los gastos relacionados con el clima con arreglo al Reglamento sobre la ayuda humanitaria.*

3.4 Cumplir juntos: ampliar la base de recursos, abordar las causas profundas de las crisis y reducir las necesidades a largo plazo

Abordar las causas profundas e impulsar el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz

El objetivo de la asistencia humanitaria es **prestar ayuda de emergencia a las personas afectadas por crisis**. Por sí misma, la ayuda humanitaria no aborda, ni puede abordar, las causas subyacentes de los conflictos y otras crisis, ya sean socioeconómicas o estén relacionadas con la gobernanza o con cuestiones medioambientales. Todos estos factores deben seguir abordándose de forma integral: **afrentando los desafíos en materia de gobernanza, respetando los derechos fundamentales de las poblaciones, teniendo en cuenta las desigualdades, proporcionando acceso a servicios básicos, justicia, oportunidades económicas y seguridad y combatiendo los problemas climáticos y medioambientales**. El apoyo internacional en cualquier situación de crisis solo tendrá un impacto duradero si va acompañado de un firme compromiso de las autoridades nacionales y locales de centrar sus esfuerzos en las personas, combatiendo la exclusión, protegiendo los

⁴⁸ Parte de los compromisos de la Comisión en materia de neutralidad climática.

⁴⁹ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

derechos y garantizando la rendición de cuentas. Este debe ser un elemento central del enfoque de la Unión ante conflictos y crisis.

Como parte de esta labor, la Unión **redoblará sus esfuerzos por vincular la ayuda humanitaria con el desarrollo y la consolidación de la paz**. La ayuda humanitaria no está diseñada para satisfacer a largo plazo las necesidades de las personas afectadas por crisis. A través del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, la Unión desplegará todos los instrumentos necesarios no solo para responder a las necesidades a corto plazo, sino también para ofrecer soluciones a largo plazo y, en casos de conflicto, contribuir a la consolidación de una paz permanente. Esto requiere **marcos conjuntos de análisis y repuesta operativa**, así como un **enfoque sensible al conflicto**, para que la asistencia exterior no refuerce accidentalmente el conflicto.

El enfoque de nexo ya es una realidad en la asistencia exterior de la Unión en muchos países frágiles y propensos a conflictos. Esto incluye tanto a los seis países designados para el proyecto piloto de nexo de la UE en 2017 (Chad, Irak, Myanmar/Birmania, Nigeria, Sudán y Uganda) como otros contextos (p. ej., marcos conjuntos de acción humanitaria, desarrollo y paz en respuesta a la crisis de Siria en Líbano y Jordania). Se ofrecen seguidamente algunos ejemplos:

- apoyo a las redes de seguridad social diseñadas por agentes humanitarios y de desarrollo en estrecha cooperación;
- apoyo coordinado a la preparación para casos de desastres y a la resiliencia en toda la financiación humanitaria y para el desarrollo (especialmente en regiones gravemente afectadas por la degradación del suelo, la escasez de agua y el cambio climático, como el Sahel);
- mayor atención a la protección de los civiles;
- impulso de reformas estructurales para abordar las causas subyacentes de la violencia;
- promoción de soluciones a largo plazo en el contexto de los desplazamientos forzados, en consonancia con la Comunicación de la UE de 2016 «Vivir con dignidad»⁵⁰ y el Pacto Mundial sobre los Refugiados⁵¹.

La presencia continuada de conflictos y el impacto socioeconómico de la COVID-19 no hacen más que acentuar la necesidad de redoblar estos esfuerzos, principalmente a través de una cooperación aún más intensa entre la Unión, sus Estados miembros, su red diplomática y sus entidades financieras (incluidos los bancos nacionales de desarrollo y las agencias de ejecución, así como el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo) **partiendo del enfoque «Equipo Europa»**⁵². Se realizará un esfuerzo especial en materia de seguridad alimentaria, sanidad y educación, habida cuenta del grave impacto de la pandemia en estos ámbitos. Partiendo de las lecciones positivas aprendidas durante el período de programación 2014-2020, **la Unión seguirá reforzando sinergias y complementariedades entre los distintos agentes y sus propios servicios**, siempre con observancia de los principios humanitarios.

⁵⁰ «Vivir con dignidad»: <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-234-ES-F1-1.PDF>.

⁵¹ <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados.html>.

⁵² <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10101/2020/ES/JOIN-2020-11-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>.

Objetivo: *garantizar que las políticas humanitarias, de desarrollo, de consolidación de la paz y de otros tipos se conjuguen para mejorar la conexión entre el socorro urgente y las soluciones a largo plazo, con el fin de reducir las necesidades y abordar las causas profundas de conflictos y crisis.*

Acciones clave:

- *Llevar a cabo, de forma conjunta y sistemática a escala de la Unión, análisis de los riesgos, vulnerabilidades y causas estructurales de las crisis, así como, según proceda, programar y planificar las políticas de la Unión de forma coordinada, en consonancia con el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.*
- *Reforzar los mecanismos de coordinación sobre el terreno en todas las acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz de la Unión, a fin de garantizar resultados coordinados y coherentes, con el apoyo de las delegaciones de la UE y las oficinas locales de la DG ECHO. Colaborar estrechamente con los Estados miembros de la UE en este marco con un enfoque «Equipo Europa».*
- *Establecer vínculos efectivos entre las distintas acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz y utilizar los instrumentos existentes, como el diálogo político, para reforzar las capacidades nacionales y locales, en particular la de las autoridades no estatales, con el objetivo de prestar servicios básicos y apoyar el fortalecimiento de la resiliencia.*
- *Ampliar el apoyo a redes de seguridad social basadas en el efectivo y que respondan a perturbaciones.*
- *Usar las interacciones políticas y diplomáticas de la Unión y todos los instrumentos disponibles para prevenir crisis, resolver conflictos y consolidar la paz, al tiempo que se refuerza la promoción del apoyo a las operaciones humanitarias a fin de facilitar el acceso y el respeto de los principios humanitarios, la protección de los civiles y el Derecho internacional humanitario.*
- *Promover una coordinación civil-militar eficaz en todos los contextos pertinentes, como marco para proteger el espacio humanitario, evitar redundancias, minimizar incoherencias y maximizar las sinergias potenciales con los agentes de seguridad y defensa.*
- *Desarrollar sinergias con los esfuerzos de mediación para la paz y prevención de conflictos de la Unión, respetando plenamente los principios humanitarios, con el objetivo de aumentar los esfuerzos dirigidos a reducir el sufrimiento.*
- *Integrar la educación entre los ámbitos prioritarios del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz para ayudar a cerrar la brecha mundial en materia de educación, junto con sectores como el sanitario, de seguridad alimentaria, de preparación para casos de desastres y de resiliencia frente al cambio climático.*

Ampliar la base de recursos tanto dentro como fuera de Europa

El drástico aumento del alcance y la gravedad de las crisis humanitarias que se ha producido en los últimos años supone un desafío para toda la humanidad. La COVID-19 ha puesto de relieve el imperativo de «no dejar a nadie atrás». Las principales recomendaciones realizadas por el Grupo de Alto Nivel sobre Financiación Humanitaria convocado por el secretario

general de las Naciones Unidas en 2015 son aún más pertinentes en 2021⁵³: **se necesitan urgentemente más recursos para abordar unas necesidades humanitarias que se han incrementado sustancialmente.**

A pesar de ello, **la base de recursos para la ayuda humanitaria sigue siendo preocupantemente limitada.** En 2020, los tres principales donantes (los Estados Unidos, Alemania y la Comisión Europea) aportaron el 62 % de la financiación humanitaria registrada en todo el mundo. Dentro de la Unión, solo cuatro Estados miembros y la Comisión representan aproximadamente el 90 % de la financiación humanitaria⁵⁴. Aunque algunos países han aumentado su financiación humanitaria en los últimos años, incluidos algunos Estados miembros de la UE, existe un margen sustancial para ampliar la lista de donantes e incrementar las contribuciones de los ya existentes para responder al esfuerzo global común que se necesita con urgencia.

En este contexto, la Unión debe **intensificar la promoción de un esfuerzo de financiación humanitaria sustancialmente mejorado** y un mejor reparto de la responsabilidad entre los donantes, incluidos los Estados miembros de la UE. La Unión, en colaboración con sus Estados miembros, así como con otros donantes humanitarios comprometidos, como los Estados Unidos, debe aprovechar sus interacciones bilaterales, regionales y multilaterales con donantes tradicionales y emergentes (especialmente aquellos cuyo peso en la economía mundial ha aumentado notablemente en los últimos años, como China y los Estados del Golfo) para promover un mayor nivel de financiación y un apoyo más sistemático del sistema humanitario global. Estas interacciones deben basarse en el objetivo vigente de destinar el 0,7 % de la renta nacional bruta⁵⁵ a la asistencia oficial para el desarrollo y recordar dicho objetivo, así como promover la intensificación de los compromisos en materia de financiación humanitaria de forma acorde al fuerte aumento de las necesidades y requisitos humanitarios en los últimos años. Estos esfuerzos deben ir unidos a la promoción del respeto por los principios humanitarios, las buenas prácticas en la donación humanitaria y el Derecho internacional humanitario.

La UE y los Estados Unidos mantienen una sólida asociación en materia de ayuda humanitaria, basada en el diálogo y la cooperación sobre crisis y asuntos específicos. Partiendo de esta asociación, también pueden trabajar conjuntamente para mejorar el reparto de la responsabilidad entre los donantes en el apoyo al sistema humanitario mundial, en consonancia con la nueva agenda transatlántica para el cambio global⁵⁶.

La Unión también debe explorar vías para mejorar la promoción e implicar al **sector privado** en la prestación de servicios a las personas afectadas por crisis humanitarias, según proceda. En los últimos años, los agentes humanitarios han adoptado una serie de iniciativas innovadoras para introducir instrumentos como los bonos de impacto humanitario. También se ha avanzado significativamente en el uso de seguros y reaseguros para el riesgo de desastre. Sin embargo, existe un margen para que la Unión haga un mejor uso de financiación adicional a través de una mayor implicación con el sector privado en el apoyo a la respuesta humanitaria.

⁵³ <https://reliefweb.int/report/world/high-level-panel-humanitarian-financing-report-secretary-general-too-important-fail>

⁵⁴ <https://fts.unocha.org/global-funding/overview/2020>.

⁵⁵ https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/european-consensus-on-development-final-20170626_en.pdf.

⁵⁶ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/joint-communication-eu-us-agenda_en.pdf

Partiendo de la amplia labor de evaluación a la que ha contribuido en el contexto multilateral⁵⁷, la Comisión trabajará para introducir métodos innovadores de financiación en su «caja de herramientas» humanitaria, y promoverá activamente la participación del sector privado en la financiación humanitaria.

Objetivo: aumentar significativamente la base de recursos para la acción humanitaria.

Acciones clave:

- *Recordar el compromiso de la Unión de aportar el 0,7 % de su renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo, colaborar con los Estados miembros para reforzar sus compromisos de financiación humanitaria de forma acorde con el pronunciado aumento de las necesidades y requisitos humanitarios que se ha producido en los últimos años.*
- *Intensificar la interacción de la Unión con los países donantes tradicionales y emergentes a fin de recordar la responsabilidad compartida de contribuir a la respuesta humanitaria e integrarla más sistemáticamente en el diálogo político de la Unión con los países terceros pertinentes. Establecer o reforzar alianzas a escala mundial con países afines para promover la agenda humanitaria global.*
- *Lanzar una iniciativa piloto de financiación combinada a partir del presupuesto humanitario de la UE en 2021 para hacer uso de financiación adicional del sector privado en el contexto humanitario.*

4. Apoyar un mejor entorno favorable para la ayuda humanitaria

4.1 Defender el respeto del Derecho internacional humanitario

El Derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de reglas acordado a escala internacional y universalmente reconocido para limitar los efectos de los conflictos armados y proteger a los civiles y a otras personas que no participen en las hostilidades. El **respeto del Derecho internacional humanitario** es un objetivo importante en sí mismo; también es una condición previa para que la ayuda humanitaria sea eficaz y puede evitar que dicha ayuda sea necesaria desde un principio. En la actualidad, las violaciones de estas reglas son un fenómeno recurrente. Los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios y sanitarios, son con demasiada frecuencia objeto de ataques deliberados de los beligerantes.

La UE ha formulado unas directrices para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario⁵⁸ y ofrece apoyo para la formación de personal militar, diplomático y de las fuerzas de seguridad, que se mantendrá con los nuevos instrumentos exteriores de la Unión para el período 2021-2027. **La Unión debe seguir situando la promoción y aplicación del Derecho internacional humanitario en el centro de su acción exterior en todo momento.** En este contexto, la UE seguirá apoyando firmemente el papel del Comité Internacional de la Cruz Roja para la aplicación efectiva del Derecho internacional humanitario.

⁵⁷ Por ejemplo, en el contexto de la copresidencia de la iniciativa «Principios y Buenas Prácticas en la Donación Humanitaria» (2018-2021) o como miembro de la Iniciativa de Inversión Humanitaria y en Resiliencia: (<https://www.weforum.org/projects/humanitarian-investing-initiative?emailType=Newsletter>).

⁵⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aah0004>.

Las violaciones graves del Derecho internacional humanitario deben ser denunciadas de forma coherente como parte de un enfoque coordinado de la Unión. Es necesario reforzar la integración de la observancia del Derecho internacional humanitario en los instrumentos exteriores de la UE, particularmente a través de la diligencia debida. La UE también debería sacar partido de su peso político y económico para promover el cumplimiento del Derecho internacional humanitario por parte de países socios, por ejemplo, a través de sus diálogos políticos y de derechos humanos, así como en las relaciones comerciales y de ayuda con dichos países, según proceda.

El **aumento del uso de sanciones**, especialmente sanciones unilaterales de países terceros, algunas de ellas de alcance extraterritorial, también está complicando la prestación de ayuda humanitaria y obstaculizando el desarrollo de una acción humanitaria basada en principios. A medida que los bancos y otras entidades financieras tratan de reducir su exposición reduciendo o cesando sus actividades en jurisdicciones sujetas a sanciones, se vuelve más difícil, e incluso imposible, efectuar transacciones con fines humanitarios. Aunque las medidas restrictivas impuestas por la Unión son específicas y no están destinadas a impedir el suministro de ayuda humanitaria, implican una serie de **obligaciones** cuyo incumplimiento puede dar lugar a acciones legales, incluidas sanciones penales a escala nacional.

La Unión ha llevado a cabo actividades de acercamiento para facilitar el suministro de ayuda humanitaria en entornos sujetos a sanciones, entre las que se encuentran su nota orientativa en el contexto de la pandemia de COVID-19⁵⁹. **La Unión debe mantener e intensificar el apoyo que presta a sus socios humanitarios en relación con los derechos y responsabilidades de estos en los distintos regímenes de sanciones de la UE⁶⁰**. Al mismo tiempo, la UE debe tratar de incluir **excepciones humanitarias** de forma coherente en sus regímenes de sanciones⁶¹. De acuerdo con el «Llamamiento para reforzar la observancia del Derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios», al que la Unión se adhirió recientemente⁶², los trabajadores humanitarios y sanitarios que participan en actividades realizadas de conformidad con el Derecho internacional humanitario y los principios humanitarios no deben ser objeto de persecución penal. La Unión también debe valorar la posibilidad de incluir las **violaciones del Derecho internacional humanitario como criterio para incluir a particulares o entidades en los regímenes de sanciones correspondientes de la UE**.

⁵⁹ Nota orientativa de la comisión sobre la prestación de ayuda humanitaria para luchar contra la pandemia de COVID-19 en determinados entornos sujetos a medidas restrictivas de la UE:

https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/201116-humanitarian-aid-guidance-note_es.pdf.

⁶⁰ Por ejemplo, la Comunicación «Sistema económico y financiero europeo: fomentar la apertura, la fortaleza y la resiliencia» prevé una revisión de los regímenes existentes para, entre otras cosas, evaluar su impacto en la prestación de ayuda humanitaria: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1611728656387&uri=CELEX%3A52021DC0032>.

⁶¹ De los 42 regímenes de sanciones de la UE vigentes en la actualidad, 7 incluyen algún tipo de excepción humanitaria.

⁶² Lanzada por los ministros de Asuntos Exteriores de Francia y Alemania en Nueva York el 26 de septiembre de 2019. La UE la adoptó en diciembre de 2020. (<https://onu.delegfrance.org/Strengthening-respect-for-international-humanitarian-law>).

Objetivo: situar la observancia del Derecho internacional humanitario en el centro de la acción exterior de la Unión para proteger a la población civil, apoyar acciones humanitarias basadas en principios y proteger a los trabajadores humanitarios y sanitarios.

Acciones clave:

- Establecer un mecanismo de coordinación a escala de la Unión en materia de Derecho internacional humanitario a fin de garantizar una mejor supervisión de las violaciones de este en todo el mundo, facilitar la coordinación de los agentes pertinentes de la UE y apoyar el refuerzo de la diplomacia humanitaria de la Unión.
- Seguir reforzando el marco de cumplimiento del Derecho internacional humanitario, particularmente como parte de los instrumentos exteriores de la Unión, a través, entre otros, de la diligencia debida y de sus diálogos en materia de política, seguridad y derechos humanos y los acuerdos comerciales con países socios, según proceda.
- Valorar la inclusión de las violaciones graves del Derecho internacional humanitario como motivo para la imposición de regímenes de sanciones de la UE, cuando resulte oportuno y garantizando que se evita cualquier impacto negativo potencial en las actividades humanitarias.
- Seguir garantizando que la política de sanciones de la Unión refleja plenamente el Derecho internacional humanitario, especialmente con la inclusión coherente de excepciones humanitarias en los regímenes de sanciones. Trabajar en pos de un marco eficaz para el uso de dichas excepciones por parte de las organizaciones humanitarias que reciban financiación de la UE. Prestar apoyo práctico adicional a las organizaciones humanitarias en relación con los derechos y responsabilidades de estas en los distintos regímenes de sanciones de la UE.
- Seguir promoviendo el diálogo entre todas las partes implicadas en la asistencia humanitaria (donantes, reguladores, ONG y bancos) a fin de facilitar la prestación de asistencia humanitaria a todos aquellos que la necesitan.

4.2 Aumentar la implicación y el liderazgo de la Unión

Trabajar como «Equipo Europa»

La ayuda humanitaria de la UE goza de un gran apoyo público⁶³ como una de las facetas más visibles de la acción exterior de la Unión. En virtud de los Tratados de la Unión, tanto los Estados miembros como la UE desempeñan papeles importantes y específicos en la ayuda humanitaria. Existe margen para hacer uso del impacto colectivo coordinando los esfuerzos, garantizando la complementariedad y promoviendo el enfoque de nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.

Concretamente, **los mensajes conjuntos de la Unión sobre crisis humanitarias clave** pueden contribuir a iniciativas de «diplomacia humanitaria» a escala bilateral, regional e internacional. **Los compromisos consolidados de la UE** (junto con los compromisos nacionales de los Estados miembros) pueden aumentar la visibilidad del empeño de la Unión en conferencias de donantes internacionales.

⁶³ Según el Eurobarómetro de diciembre de 2020, el 91 % de los ciudadanos de la UE entrevistados afirmaron que es importante o muy importante que la Unión financie actividades de ayuda humanitaria:

<https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/survey/getsurveydetail/instruments/special/surveyky/2265>.

Los Estados miembros y la Comisión, usando el enfoque «Equipo Europa», también pueden beneficiarse de un **intercambio y puesta en común** de análisis aún mayor en situaciones de crisis. De esta forma, la Comisión seguirá poniendo los conocimientos técnicos de su red humanitaria de campo⁶⁴ y de las delegaciones de la UE a disposición de los Estados miembros. Esto implicará ofrecer de forma más sistemática la opción de ejecutar parte de su financiación en crisis específicas como contribución a los instrumentos presupuestarios de la Unión en forma de **ingreso afectado externo**.

La puesta en común de recursos también puede ayudar a maximizar el impacto de las intervenciones de la Unión y los Estados miembros, al tiempo que ofrece a estos últimos la posibilidad de ampliar el alcance de su asistencia humanitaria. Por supuesto, estos esfuerzos servirán para complementar los mecanismos de financiación conjunta establecidos, y no deberán competir con ellos.

A nivel operativo, la Comisión aportará sus propios conocimientos técnicos y recursos, tanto en materia de asistencia humanitaria como de protección civil, especialmente su red de expertos humanitarios de campo, así como la Red de Conocimientos sobre Protección Civil de la Unión⁶⁵. De forma paralela, la Unión seguirá desarrollando políticas y directrices en ámbitos pertinentes de la ayuda humanitaria, basándose en el impacto que sus políticas temáticas han tenido en áreas como protección, género, discapacidad, alimentos, nutrición, salud —incluida la salud mental y el apoyo psicosocial—, refugio, agua, saneamiento e higiene, educación en situaciones de emergencia, medio ambiente y métodos de prestación de ayuda (por ejemplo, asistencia en efectivo).

Además de contribuir activamente al diálogo sobre asuntos humanitarios a escala multilateral, la Comisión organizará en 2021 un **Foro Humanitario Europeo** para promover un **debate y un diálogo más continuados, especialmente sobre las cuestiones de política humanitaria planteadas en la presente Comunicación**, con un espíritu de «Equipo Europa». Participarán en él partes interesadas clave de los Estados miembros, las instituciones de la UE, incluido el Parlamento Europeo, y agentes humanitarios operativos.

Además, la Comisión continuará sus esfuerzos para promover la **visibilidad de la ayuda humanitaria de la UE**. La Comisión actualizará las orientaciones y el seguimiento de las obligaciones en materia de seguridad, capacitando a sus socios humanitarios para que inviertan más en la visibilización de la ayuda humanitaria de la UE. Las acciones de comunicación de la Comisión apoyarán los principios generales de transparencia, responsabilidad y diálogo con los ciudadanos.

Reforzar el compromiso humanitario de la Unión en el ámbito multilateral

En un entorno geopolítico complicado, la Unión tiene el compromiso de apoyar el papel de coordinación central de las Naciones Unidas en respuesta a crisis humanitarias y para el establecimiento y mantenimiento de marcos normativos y legales internacionales. A fin de

⁶⁴ La red de ayuda humanitaria de campo de la Comisión (ECHOField) está formada por 49 oficinas en 41 países, con alrededor de 450 expertos que prestan asistencia técnica y supervisan la ayuda humanitaria de la Unión.

⁶⁵ https://ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/knowledge-network_en.

prestar un apoyo eficaz a las Naciones Unidas, es fundamental que la UE y sus Estados miembros traten **sistemáticamente de consolidar sus posiciones** en los foros internacionales y multilaterales, especialmente en las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Roma. La UE seguirá desempeñando un papel activo en los diálogos internacionales sobre asuntos humanitarios, particularmente en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La Unión **intensificará su participación en los órganos rectores de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas**⁶⁶.

***Objetivo:** aumentar la implicación y liderazgo de la Unión en la ayuda humanitaria a fin de maximizar su impacto.*

Acciones clave:

- *Fomentar la unidad en los mensajes de la Unión y sus Estados miembros sobre las crisis humanitarias clave, así como la consolidación de los compromisos de la UE y los Estados miembros en las conferencias internacionales de donantes humanitarios (además de en las nacionales) mediante un enfoque «Equipo Europa». Tratar de consolidar las posiciones de la UE y los Estados miembros en los foros internacionales y multilaterales pertinentes.*
- *Desarrollar la opción de utilizar ingresos afectados externos para que los Estados miembros se sirvan de la presencia y los conocimientos técnicos de la Unión en materia humanitaria sobre el terreno.*
- *Organizar un Foro Humanitario Europeo en 2021 para promover el diálogo sobre asuntos de política humanitaria.*
- *Promover diálogos adicionales con partes interesadas clave sobre la puesta en práctica de las principales medidas propuestas en la presente Comunicación y participar en ellos.*

5. Conclusiones

La ayuda humanitaria es una expresión concreta de la solidaridad de la Unión, un valor fundamental y muy necesario en estos tiempos complicados. En el contexto del aumento de las necesidades humanitarias y de la limitación de los recursos, y en consonancia con sus principios y valores fundacionales, la Unión debe seguir predicando con el ejemplo en este ámbito. La ambiciosa agenda que se establece en la presente Comunicación solo puede lograrse mediante una estrecha coordinación con los Estados miembros y los socios humanitarios de la UE. La Comisión invita al Parlamento Europeo y el Consejo a sumar su apoyo y hacer avanzar las acciones propuestas en esta Comunicación.

⁶⁶ Comunicación conjunta sobre el refuerzo de la contribución de la UE al multilateralismo basado en normas: https://eeas.europa.eu/sites/default/files/en_strategy_on_strengthening_the_eus_contribution_to_rules-based_multilateralism.pdf.

Apéndice: resumen de las acciones clave

Acciones clave de la UE

***Objetivo:** promover la flexibilidad y eficiencia de la acción humanitaria y los mecanismos de financiación.*

- Ampliar los acuerdos de financiación plurianuales flexibles con los socios humanitarios, estableciendo vínculos con instrumentos de desarrollo siempre que sea posible prever un enfoque de nexo, y simplificar/armonizar los requisitos en materia de presentación de informes de conformidad con el Gran Pacto, al tiempo que se garantiza que las evaluaciones de necesidades se coordinan entre las agencias y que se refuerzan la responsabilidad, eficiencia y visibilidad del apoyo de la UE.
- Aumentar el apoyo de la UE a los agentes locales, por ejemplo, ampliando el uso de fondos nacionales mancomunados y otros mecanismos de financiación que den prioridad a los agentes locales.
- Desarrollar orientaciones sobre la promoción de asociaciones igualitarias con los agentes locales.
- Animar a los socios humanitarios a hacer un mayor uso de las herramientas digitales, por ejemplo, mediante trabajo conjunto para crear un entorno favorable.
- Desarrollar orientaciones específicas para ampliar el uso de efectivo digital y garantizar el acceso de los receptores de ayuda a soluciones digitales en el contexto de la revisión de la política temática de la UE en materia de transferencias de efectivo.
- Apoyar, aumentar y promover la inversión en soluciones demostradas y rentables basadas en la tecnología para la ayuda humanitaria, valiéndose también del ejemplo de los premios otorgados por el Consejo Europeo de Innovación en 2020.

***Objetivo:** garantizar la entrega rápida y eficiente de ayuda humanitaria a quienes la necesitan.*

- Desarrollar una capacidad de respuesta humanitaria europea para colmar las lagunas, según proceda, permitiendo que los Estados miembros y los socios humanitarios de la UE puedan prestar ayuda rápidamente, coordinándose y complementándose con el Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

***Objetivo:** incrementar la integración de los impactos del cambio climático y los factores medioambientales en las políticas y las prácticas de ayuda humanitaria y reforzar la coordinación con agentes de desarrollo, seguridad y clima/medio ambiente a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables.*

- Elaborar directrices y formación para los socios humanitarios de la Unión sobre la ecologización de la ayuda humanitaria, a fin de reducir su huella climática y ambiental.
- Hacer un seguimiento de los gastos relacionados con el clima con arreglo al Reglamento sobre la ayuda humanitaria.

Objetivo: *garantizar que las políticas humanitarias, de desarrollo, de consolidación de la paz y de otros tipos se conjuguen para mejorar la conexión entre el socorro urgente y las soluciones a largo plazo, con el fin de reducir las necesidades y abordar las causas profundas de conflictos y crisis.*

- Llevar a cabo, de forma conjunta y sistemática a escala de la Unión, análisis de los riesgos, vulnerabilidades y causas estructurales de las crisis, así como, según proceda, programar y planificar las políticas de la Unión de forma coordinada, en consonancia con el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.
- Establecer vínculos efectivos entre las distintas acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz y utilizar los instrumentos existentes, como el diálogo político, para reforzar las capacidades nacionales y locales, en particular la de las autoridades no estatales, con el objetivo de prestar servicios básicos y apoyar el fortalecimiento de la resiliencia.
- Ampliar el apoyo a redes de seguridad social basadas en el efectivo y que respondan a perturbaciones.
- Promover una coordinación civil-militar eficaz en todos los contextos pertinentes, como marco para proteger el espacio humanitario, evitar redundancias, minimizar incoherencias y maximizar las sinergias potenciales con los agentes de seguridad y defensa.
- Desarrollar sinergias con los esfuerzos de mediación para la paz y prevención de conflictos de la Unión, respetando plenamente los principios humanitarios, con el objetivo de aumentar los esfuerzos dirigidos a reducir el sufrimiento.
- Integrar la educación entre los ámbitos prioritarios del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz para ayudar a cerrar la brecha mundial en materia de educación, junto con sectores como el sanitario, de seguridad alimentaria, de preparación para casos de desastres y de resiliencia frente al cambio climático.

Objetivo: *aumentar significativamente la base de recursos para la acción humanitaria.*

- Lanzar una iniciativa piloto de financiación combinada a partir del presupuesto humanitario de la UE en 2021 para hacer uso de financiación adicional del sector privado en el contexto humanitario.

Objetivo: *situar la observancia del Derecho internacional humanitario en el centro de la acción exterior de la Unión para proteger a la población civil, apoyar acciones humanitarias basadas en principios y proteger a los trabajadores humanitarios y sanitarios.*

- Establecer un mecanismo de coordinación a escala de la Unión en materia de Derecho internacional humanitario a fin de garantizar una mejor supervisión de las violaciones de este en todo el mundo, facilitar la coordinación de los agentes pertinentes de la UE y apoyar el refuerzo de la diplomacia humanitaria de la Unión.
- Seguir reforzando el marco de cumplimiento del Derecho internacional humanitario, particularmente como parte de los instrumentos exteriores de la Unión, a través, entre otros, de la diligencia debida y de sus diálogos en materia de política, seguridad y derechos humanos y los acuerdos comerciales con países socios, según proceda.

- Seguir promoviendo el diálogo entre todas las partes implicadas en la asistencia humanitaria (donantes, reguladores, ONG y bancos) a fin de facilitar la prestación de asistencia humanitaria a todos aquellos que la necesitan.

Objetivo: *aumentar la implicación y liderazgo de la Unión en la ayuda humanitaria a fin de maximizar su impacto.*

- Organizar un Foro Humanitario Europeo en 2021 para promover el diálogo sobre asuntos de política humanitaria.
- Promover diálogos adicionales con partes interesadas clave sobre la puesta en práctica de las principales medidas propuestas en la presente Comunicación y participar en ellos.

Acciones clave de la UE y los Estados miembros

Objetivo: *incrementar la integración de los impactos del cambio climático y los factores medioambientales en las políticas y las prácticas de ayuda humanitaria y reforzar la coordinación con agentes de desarrollo, seguridad y clima/medio ambiente a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables.*

- Aumentar significativamente el porcentaje de fondos para el clima dedicados a mejorar la resiliencia y la adaptación en los países y regiones más propensos a sufrir catástrofes, en consonancia con la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión, y como parte del enfoque de nexo acción humanitaria-desarrollo-paz.
- Reforzar la resiliencia climática y medioambiental de las poblaciones vulnerables a través del enfoque de nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, y garantizar la difusión y aplicación de nuevas orientaciones sobre preparación para casos de desastres entre los socios humanitarios de la Unión, en estrecha coordinación con los agentes climáticos y de desarrollo.
- Seguir desarrollando y aplicando enfoques sensibles al riesgo, especialmente la financiación de riesgo, y expandir la acción anticipatoria en distintas regiones y contextos humanitarios.

Objetivo: *garantizar que las políticas humanitarias, de desarrollo, de consolidación de la paz y de otros tipos se conjuguen para mejorar la conexión entre el socorro urgente y las soluciones a largo plazo, con el fin de reducir las necesidades y abordar las causas profundas de conflictos y crisis.*

- Reforzar los mecanismos de coordinación sobre el terreno en todas las acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz de la Unión, a fin de garantizar resultados coordinados y coherentes, con el apoyo de las delegaciones de la UE y las oficinas locales de la DG ECHO. Colaborar estrechamente con los Estados miembros de la UE en este marco con un enfoque «Equipo Europa».
- Usar las interacciones políticas y diplomáticas de la Unión y todos los instrumentos disponibles para prevenir crisis, resolver conflictos y consolidar la paz, al tiempo que

se refuerza la promoción del apoyo a las operaciones humanitarias a fin de facilitar el acceso y el respeto de los principios humanitarios, la protección de los civiles y el Derecho internacional humanitario.

Objetivo: *aumentar significativamente la base de recursos para la acción humanitaria.*

- Recordar el compromiso de la Unión de aportar el 0,7 % de su renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo, colaborar con los Estados miembros para reforzar sus compromisos de financiación humanitaria de forma acorde con el pronunciado aumento de las necesidades y requisitos humanitarios que se ha producido en los últimos años.
- Intensificar la interacción de la Unión con los países donantes tradicionales y emergentes a fin de recordar la responsabilidad compartida de contribuir a la respuesta humanitaria e integrarla más sistemáticamente en el diálogo político de la Unión con los países terceros pertinentes. Establecer o reforzar alianzas a escala mundial con países afines para promover la agenda humanitaria global.

Objetivo: *situar la observancia del Derecho internacional humanitario en el centro de la acción exterior de la Unión para proteger a la población civil, apoyar acciones humanitarias basadas en principios y proteger a los trabajadores humanitarios y sanitarios.*

- Valorar la inclusión de las violaciones graves del Derecho internacional humanitario como motivo para la imposición de regímenes de sanciones de la UE, cuando resulte oportuno y garantizando que se evita cualquier impacto negativo potencial en las actividades humanitarias.
- Seguir garantizando que la política de sanciones de la Unión refleja plenamente el Derecho internacional humanitario, especialmente con la inclusión coherente de excepciones humanitarias en los regímenes de sanciones. Trabajar en pos de un marco eficaz para el uso de dichas excepciones por parte de las organizaciones humanitarias que reciban financiación de la UE. Prestar apoyo práctico adicional a las organizaciones humanitarias en relación con los derechos y responsabilidades de estas en los distintos regímenes de sanciones de la UE.

Objetivo: *aumentar la implicación y liderazgo de la Unión en la ayuda humanitaria a fin de maximizar su impacto.*

- Fomentar la unidad en los mensajes de la Unión y sus Estados miembros sobre las crisis humanitarias clave, así como la consolidación de los compromisos de la UE y los Estados miembros en las conferencias internacionales de donantes humanitarios (además de en las nacionales) mediante un enfoque «Equipo Europa». Tratar de consolidar las posiciones de la UE y los Estados miembros en los foros internacionales y multilaterales pertinentes.
- Desarrollar la opción de utilizar ingresos afectados externos para que los Estados miembros se sirvan de la presencia y los conocimientos técnicos de la Unión en materia humanitaria sobre el terreno.